



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

13184*Convocatoria de Juez de Paz*

Expediente núm.: 9366/2024

CONVOCATORIA JUEZ DE PAZ

Una vez terminado el plazo por el cual fue elido el Juez de Paz de Capdepera, se debe proceder al nombramiento del nuevo JUEZ DE PAZ, por los próximos cuatro años.

Los interesados pueden presentar solicitudes de la siguiente forma:

PLAZO: 15 días hábiles a contar desde el día hábil siguiente a la publicación del presente anuncio al BOIB.

LUGAR: Registro General del Ayuntamiento, de lunes a viernes, de 8:30 a 14 horas y en cualquier lugar previsto en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

REQUISITOS: Los interesados deben reunir las condiciones legales establecidas en el artículo 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz:

- Ser español.
- Ser mayor de edad.
- No estar sometido en ninguna causa de incapacidad ni incompatibilidad

Capdepera, documento firmado electrónicamente (19 de diciembre de 2024)

La alcaldesa

Mireia Francesca Ferrer Jaume

